

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico.  
[famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 3015090403

FIJACIÓN EN LISTA

Fijación Lista

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Motivo	Fijación	Vencimiento Termino
0800131100062023004860 0	AUMENTO DE ALIMENTOS	ROCIO ISABEL GARCIA RINCO	JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES	CONTESTACIÓN	30-04-2024	3 días

Barranquilla, 30 de abril del 2024

Hora: 7:30 a.m.



DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA  
SECRETARIA

## CONTESTACION DE DEMANDA

JOSE CASTILLO GLEN <juriinstitucional@hotmail.com>

Vie 2/02/2024 8:00 AM

Para: Juzgado 06 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rociogarcia6209@gmail.com <rociogarcia6209@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION DEMANDA PDF.pdf; ANEXOS CONTESTACION.pdf;

Señor

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

E. S. D.

**RADICACIÓN: 080013110006-2023-00486-00**

**PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**

**DEMANDANTE: ROCIO ISABEL GARCIA RINCO**

**DEMANDADO: JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES**

**JOSE JOAQUÍN CASTILLO GLEN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.152.209 de Barranquilla, abogado titulado e inscrito portador de la T.P. No 71.741 del C.S.J. CORREO [Juriinstitucional@hotmail.com](mailto:juriinstitucional@hotmail.com) actuando en calidad de apoderado del señor **JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES** por medio del presente escrito me dirijo a su despacho para contestar la demanda **RADICACIÓN 080013110006-2023-00486-00 AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEMANDANTE ROCIO ISABEL GARCIA RINCO DEMANDADO JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES**

**JOSE JOAQUIN CASTILLO GLEN**

**ASESOR JURÍDICO**

**CEL 3157412244**



## *JURIINSTITUCIONAL ASESORIAS LEGALES*

Señor

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

E. S. D.

**RADICACIÓN: 080013110006-2023-00486-00**

**PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**

**DEMANDANTE: ROCIO ISABEL GARCIA RINCO**

**DEMANDADO: JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES**

**JOSE JOAQUÍN CASTILLO GLEN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.152.209 de Barranquilla, abogado titulado e inscrito portador de la T.P. No 71.741 del C.S.J. CORREO [Juriinstitucional@hotmail.com](mailto:Juriinstitucional@hotmail.com) actuando en calidad de apoderado del señor **JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES** por medio del presente escrito me dirijo a su despacho para contestar la demanda **RADICACIÓN 080013110006-2023-00486-00 AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEMANDANTE ROCIO ISABEL GARCIA RINCO DEMANDADO JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES**

### **SOBRE LOS HECHOS:**

Los hechos están sucediendo así:

**AL HECHO PRIMERO:** Sobre el hecho que “ El día 30 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) en la sala de conciliación del Juzgado Séptimo de Paz del distrito de Barranquilla convoco al demandado para Audiencia de conciliación señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES para llegar a un acuerdo DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA de la menor: CRISTINA ISABEL GARCIA GARCIA .” ES CIERTO

**AL HECHO SEGUNDO:** Que el “ señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES mediante Acta de conciliación del 28 de Febrero de 2014 realizada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se acordó una cuota mensual de



**315 7412244**



**juriinstitucional@hotmail.com**



## JURII INSTITUCIONAL ASESORIAS LEGALES

\$ 380.000 pesos por conceptos que recibe como trabajador de la Fiscalía General de la Nación, cumpliendo con la obligación pactada, tras haber transcurrido 9 años. la suma es insuficiente en la actualidad para cubrir los gastos indispensables de manutención de la menor.” ES CIERTO

**AL TERCERO :** De este hecho se replica lo siguiente ES CIERTO que en el acta de conciliación mencionada la menor de 7 años tenía unos gastos promedios mensuales que ascendían a la suma de \$ 380.000 Pero NO ES CIERTO que a la fecha al señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES, devenga mensualmente \$ 4.000.000 como Secretario de la Fiscalía General de la Nación, debido a que menos lo aportes legales el sueldo neto de mi representado es la suma de \$ 3.256.151 como consta en el comprobante de nomina que anexamos como prueba aporta Se debe aclarar que el señor JHON GARCIA aporta por alimentos de la menor de manera responsable dentro de sus capacidades ya que en el momento mi representado convive con la señora ELIANA NAVARRO de cuya relación existe el menor CRISTIAN GARCIA NAVARRO menor por el cual mi representado responde económicamente con gastos de alimentación , vestido , estudio y demás gastos

**AL HECHO CUARTO** Sobre los gastos promedios mensuales de la menor los cuales han variado teniendo en cuenta que un adolescente de 16 años se encuentra en una etapa vital de crecimiento y desarrollo, brindarle unos cuidados personales específicos, que exigen cada día más manifestamos que NO NOS CONSTA esta situación y deberán probarse dentro del proceso

**AL HECHO QUINTO :** Se replica de este hecho que si bien es cierto que los gastos de la adolescente no se cubren con la suma que el señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES está dando mensualmente no es menos cierto que el señor GARCIA aporta lo acordado de forma puntual y dentro de su capacidad económica.

### EN CUANTO A LAS PETICIONES

Nos oponemos a todas y cada una de ellas por las siguientes razones



315 7412244



[juriiinstitucional@hotmail.com](mailto:juriiinstitucional@hotmail.com)



## **JURIINSTITUCIONAL ASESORIAS LEGALES**

- 1) Que, mediante el trámite legal correspondiente, sirvase decretar un Aumento de la cuota alimentaria que suministra el señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES para su hija CRISTINA ISABEL GARCIA GARCIA. Le ruego aumentarla a el 50% del sueldo teniendo en cuenta la proporción de los gastos del menor en consideración a su edad, la capacidad económica del demandado. NOS OPONEMOS A ELLA debido a lo ya manifestado en relación a que mi poderdante posee otras obligaciones en su nuevo hogar en donde también existe un menor de edad
- 2) Que mientras se cumplan los trámites procesales inherentes al proceso se decrete el embargo provisional equivalente en el porcentaje señalado en el numeral anterior. NOS OPONEMOS A ELLO debido a que No existe razón para tal medida ya que se esta cumpliendo con lo acordado como cuota alimenticia de la menor
- 3) Oficiar al Pagador de la Fiscalía General de la Nación (Seccional-Atlántico) para que retenga y ponga a órdenes de este despacho, el valor correspondiente al 50% por ciento del Salario devengado por el Demandado. NOS OPONEMOS A ELLA con fundamento en lo manifestado en la oposición anterior
- 4) Póngale de presente al obligado las sanciones que tanto en el orden civil como en el penal tendrá si incumple lo ordenado por su Despacho. NOS OPONEMOS A ELLO debido a que mi poderdante jamás a incumplido con su obligación precisamente por el conocimiento que se tiene de las sanciones y también por ser un padre responsable
- 5) Al pago de las cuotas alimentarias adicionales en los meses de junio y Diciembre. NOS OPONEMOS A ELLO debido a que se esta cumpliendo cabalmente con la obligación alimentaria
- 6) Prohibición de salir del País- NOS OPONEMOS A ELLO debido a que esta sanción procedería en el caso que no se estuviera cumpliendo con la obligación alimenticia o si existirá peligro que el padre no cumpla y este no es el caso ya que se ha venido cumpliendo con los alimentos de la menor
- 7) Costas del proceso. NOS OPONEMOS A ELLO ya que no existe razón para tal condena



**315 7412244**



**[juriinstitucional@hotmail.com](mailto:juriinstitucional@hotmail.com)**



## *JURII INSTITUCIONAL ASESORIAS LEGALES*

### **EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

Manifiesto al despacho que mi poderdante ha venido cumpliendo con su obligación que en su calidad de padre que le impone la constitución y la Ley en garantías de los derechos de su menor hija en mención, con los SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE, sino también con lo aporta en especie (Ropa , accesorios, zapatos , etc) a favor de su menor hija. Esta suma se paga desde el año 2014 fecha en la que se pacto en el ICBF y se ha venido actualizando todos los años de acuerdo al porcentaje de incremento del Salario mínimo legal decretado por el gobierno , solo haciendo falta el aumento del año 2024 que inicia

### **FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA**

#### **REGULACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En Colombia el régimen de alimentos a favor de los niños, niñas y adolescentes se constituye como un derecho fundamental para su desarrollo integral, reconocido desde la Constitución Política, en donde se resalta su importancia, pues no es solo una obligación de la familia, sino también de la Sociedad y el Estado. Otras disposiciones, como la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, consagran este derecho y le dan una gran relevancia. Por su parte, el Código de la Infancia y la Adolescencia, señala y explica a cabalidad lo que debe entenderse por el derecho a los alimentos ; este código deja de caracterizarlos como una prestación netamente económica para ampliarlos a todas las esferas que intervienen en el desarrollo de los NIÑOS Y NIÑAS y diferenciándolo además de la prestación alimentaria que se debe entre otros miembros de la familia, la cual generalmente, tiene una naturaleza solidaria o compensatoria y tiene su origen en otro tipo de lazos. Así pues, la obligación alimentaria que debe un padre o madre a su hijo o hija menor de edad, parte de la presunción de necesidad, que surge de la guarda y cuidado propia de la progenitura y que desde la legislación se tiene prevista en el marco del ejercicio de la patria potestad, como resultado de la responsabilidad parental. De lo anterior se



**315 7412244**



**juriiinstitucional@hotmail.com**



## *JURIINSTITUCIONAL ASESORIAS LEGALES*

deriva su especial naturaleza, diversa de las demás obligaciones que surgen en el núcleo familiar, tal como lo indica el artículo 42 constitucional y el artículo 62 del Código Civil. Como obligación propiamente dicha, deben determinarse sus elementos esenciales, los cuales son: la fuente, los sujetos -acreedor y deudor-, su contenido y su exigibilidad. Así pues, legislador ha previsto una serie de normas especiales en la materia. Existe también la posibilidad de que el derecho de alimentos sea la consecuencia de un acuerdo privado entre los padres, o de una conciliación extrajudicial, caso en el cual, de verse incumplido tal acuerdo, podrá ser adelantarse un proceso ejecutivo ante el juez el cual no es nuestro caso, tendiente a realizar el cobro de las cuotas vencidas y las que en lo sucesivo se causen o su aumento - En todo caso, el numeral 30 del artículo 111 del Código de Infancia y Adolescencia indica cuáles son los elementos esenciales para la fijación de la cuota, cuándo se origina por el consenso de los padres y cuáles son los parámetros para fijarla por decisión judicial. Una vez sea asignada la cuota, los padres deberán cumplir para garantizar los derechos al NIÑOS Y NIÑAS a un desarrollo integral. De no hacerlo podrá iniciarse un proceso ejecutivo de alimentos con el fin de garantizar de manera efectiva el derecho.

El monto de la cuota de alimentos depende de cada caso en particular. En la legislación colombiana no existe una fórmula exacta que determine la cuantía de la obligación alimentaria a cargo de la persona que debe brindarla; sin embargo, hay varios factores que deben tenerse en cuenta para la fijación de la cuota, como son:

Las obligaciones alimentarias del progenitor o progenitora con otras personas a quienes por ley también les debe alimentos (ej.: otros hijos, cónyuge, padres, entre otros.)

**El límite máximo de la cuota de alimentos es del 50% del salario del obligado.**

**La capacidad económica del progenitor o progenitora obligado (a) dar alimentos.**



315 7412244



[juriinstitucional@hotmail.com](mailto:juriinstitucional@hotmail.com)



## *JURIINSTITUCIONAL ASESORIAS LEGALES*

Las necesidades reales, sociales y económicas del niño, niña o adolescente. Si el obligado a suministrar alimentos no labora o sus ingresos son insuficientes, el cálculo de la cuota de alimentos se determina sobre el salario mínimo legal vigente.

### **PRUEBAS**

Solicito tener como pruebas las siguientes:

#### **DOCUMENTAL:**

1. Registro Civil de nacimiento de la menor CRISTIAN GARCIA NAVARRO
2. Acta de conciliación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
4. Soportes de Gastos del Menor CRISTIAN GARCIA NAVARRO
5. Soportes de pagos de gastos de alimentación y servicios de la relación con ELIANA MARGARITA NAVARRO
6. Soporte de pago de Credito Hipotecaria BANCO BBVA
7. Comprobante de Pago de Nomina

### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que se cite y haga comparecer al demandante **ROCIO ISABEL GARCIA RINCO** con el fin que absuelva interrogatorio de parte que formularé en audiencia VERBAL o presentaré oportunamente en sobre cerrado y el cual versará sobre los hechos de la demanda y esta contestación, reconozca documentos y firmas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho los artículos 133 a 159 del decreto 2737 de 1989, artículo 130 del Código de la Infancia y Adolescencia.

### **NOTIFICACIONES:**

El Suscrito en la CRA 54 No 59-37 Barranquilla

Correo [Juriinstitucional@hotmail.com](mailto:Juriinstitucional@hotmail.com)

Mi poderdante Cra 10 B # 45 C – 27 Barrio la Victoria (Barranquilla) Teléfono: 3015014434 – 3003093614, Correo joengapao8@gmail.com



315 7412244



[juriinstitucional@hotmail.com](mailto:juriinstitucional@hotmail.com)



## *JURIINSTITUCIONAL ASESORIAS LEGALES*

Se deja constancia que de esta contestación se envía copia a la apoderada de la demandada Edith Pérez Pianeta correo [rociogarcia6209@gmail.com](mailto:rociogarcia6209@gmail.com) anotando que es el correo que aparece en las notificaciones de la demanda

Atentamente,

**JOSE JOAQUIN CASTILLO GLEN.**  
C.C. No 72.152.209 de Barranquilla  
T.P. No 71.741 del C.S.J.-



**315 7412244**



**[juriinstitucional@hotmail.com](mailto:juriinstitucional@hotmail.com)**

Señor

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref. Poder

RADICACIÓN: 080013110006-2023-00486-00  
PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
DEMANDANTE: ROCIO ISABEL GARCIA RINCO  
DEMANDADO: JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES

JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES , mayor de edad, identificado como aparece al pte de mi firma por medio del presente escrito me dirijo a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a al DR JOSE JOAQUÍN CASTILLO GLEN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.152.209 de Barranquilla, abogado titulado e inscrito portador de la T.P. No 71.741 del C.S.J. para que en mi nombre y representación conteste la demanda RADICACIÓN 080013110006-2023-00486-00 AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEMANDANTE ROCIO ISABEL GARCIA RINCO DEMANDADO JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES

Mi apoderado queda facultado expresamente para desistir, sustituir, recibir, conciliar , notificarse , y en general todo cuanto a derecho se refiere en defensa de mis intereses.

Concédale señor la personería a mi apoderado en la forma y término de este mandato.

De usted atentamente,

  
JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES

C.C. No 72219317 de Barranquilla

ACEPTO.

  
JOSE JOAQUIN CASTILLO GLEN.  
C.C. No 72.152.209 de Barranquilla  
T.P. No 71.741 del C.S.J.-





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



COD 28628

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0072219317 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

28628-1

*Jhon Garcia*



a788f9ec23

25/01/2024 11:23:52

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER .

*Rafael Maria Gutierrez Rodriguez*



NOTARIA SÉPTIMA  
BARRANQUILLA  
EN CASADA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
Notario (7) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>  
Número Único de Transacción: a788f9ec23, 25/01/2024 11:24:06

NOTARIA SÉPTIMA  
BARRANQUILLA  
EN CASADA



*Jhon Enrique Garcia Payares*





FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT 800187568

Consignado en BBVA COLOMBIA

Comprobante de Nómina No 401

De 01/ene/2024 Al 31/ene/2024

Cuenta No 0484000200201413

Identificación 72.219.317		Nombres JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES			Sueldo Básico 3.159.282,00	
Código 492001	Cargo TECNICO INVESTIGADOR I		Código 3	Centro de Costos ATLANTICO		
DESCRIPCION CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO		
SUELDO		20	2.106.188,00			
BONIFICACION JUDICIAL		20	1.152.009,00			
BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES		10	576.005,00			
APOORTE A SALUD SURA EPS		4		130.400,00		
APOORTE A PENSION COLPENSIONES		4		130.400,00		
LIBRANZAS(S) - BBVA COLOMBIA				301.455,00		
APORTES SINDICALES(C) - SINTRAFISGENERAL		0,5		15.796,00		
FIRMA :		TOTALES	3.834.202,00	578.051,00		
Neto a Pagar TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE *****				<b>3.256.151,00</b>		
DESPRENDIBLE NOMINA ENERO 2024 (No responda a este mensaje, es un envío automático)						



FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT 800187568

Consignado en BBVA COLOMBIA

Comprobante de Nómina No 129

De 01/oct/2023 Al 31/oct/2023

Cuenta No 0484000200201413

Identificación 72.219.317		Nombres JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES			Sueldo Básico 3.159.282,00	
Código 492001	Cargo TECNICO INVESTIGADOR I		Código 3	Centro de Costos ATLANTICO		
DESCRIPCION CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO		
SUELDO		30	3.159.282,00			
BONIFICACION JUDICIAL		30	1.728.014,00			
APORTE A SALUD SURA EPS		4		195.500,00		
APORTE A PENSION COLPENSIONES		4		195.500,00		
FDO. SOLID. PENSIONAL - COLPENSIONES		1		49.000,00		
LIBRANZAS(S) - BBVA COLOMBIA				301.455,00		
APORTES SINDICALES(C) - SINTRAFISGENERAL		0,5		15.796,00		
FIRMA :		TOTALES	4.887.296,00	757.251,00		
Neto a Pagar CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE *****					<b>4.130.045,00</b>	
Envío Comprobante Nómina octubre 2023 (No responda a este mensaje, es un envío automático)						



SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A.

NIT 890.107.487-3

Iva Régimen Común ICA, Actividad Económica CIU 4774
Grandes Contribuyentes, resolución DIAN 000041 del 30 ENE de 2014
Autorretenedores, resolución DIAN 000931 del 29 ENE de 2009

Agente de Retención de IVA

Certificado de compra, impreso por Supertiendas y Droguerías Olímpica. NIT 890.107.487-3

Supertienda 036 - MIXTA
CRA 14 CALLE 36B ESQUINA

RESUMEN DE FACTURA

No. CBJW - 72

FECHA DE COMPRA

2023-12-30 09:57

FECHA CERTIFICADO

2024-01-29

Tarjeta Plata 8001510015037427
Forma de Pago Debito /DB Redeban: \$514.649

Table with 6 columns: Código, Descripción, Cantidad, Valor Unit. con IVA, Valor Descuento, Valor Neto con IVA y Descuentos. Lists various grocery items like YOGUR, LECHE, SALCHICHA, etc.

DETALLE DE LOS IMPUESTOS table with columns: % Impuesto, Compra, Base Impuesto, Impuesto. Shows tax breakdown for 0%, 10%, and 5% rates.

Summary table with rows: Subtotal Artículos \$ 514.649, Dctos. Financieros \$ 0, SUBTOTAL PAGADO \$ 514.649

Son: QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE

TOTAL PAGADO \$ 514.649

Observaciones

Documento relacionado con la tirilla de compra: 2023-12-30 - 36 - 108 - 34



La fuerza que transforma  
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2  
AlreEnergiaCo @Aire\_energia

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.  
Dirección: Calle 77B # 59B-27 B/quilla

Llame al 115 6 al  
605 3225016  
servicioalcliente@air-e.com  
www.air-e.com

NIC: 7931973

72288122  
24/01/2024  
29/01/2024

Suspensión a partir de 30/01/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCIÓN DIANTE 17270 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Titular de Pago  
JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES  
Usuario o suscriptor  
JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES  
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 3  
NIU: 21307014  
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro  
CR 10B CL 45C2 - 27 PISO 1 APTO 2 B17143  
LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
BARRANQUILLA  
Dirección de Envío  
CR 10B CL 45C2 - 27 PISO 1 APTO 2 B17143  
BARRANQUILLA  
ATLÁNTICO

Estado de Cuenta  
Ene.-24  
8041379490

Fecha De Pago: 27/ENE/2024 Hora 8:39 AM  
Fecha De Aplicación: 28/ENE/2024 \$\$\$105.360.  
Air-e Factura 8041379490  
Cancelado 12054 -Recibido: ECANEDO

Energía

\$0

TOTAL A PAGAR  
\$105.360

Suspensión a partir de  
30/01/2024

SuperEfectivo \$76.360

Estado de Cuenta \$0

Alcaldía de BARRANQUILLA  
\$13.000

Gobernación de ATLÁNTICO  
\$16.000

Escanea este código y paga fácil



Dividate de la fila  
pagando por QR

Ingresa a  
www.ecanedo.com

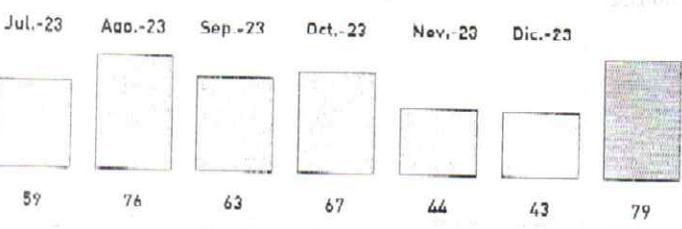
Circuito / Transformador: 0450-SIERRA  
Código Trato Conexión: 100E3G0000  
Grupo: 12

DIU: 29,43  
FIU: 39,00  
DIUG:  
FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un periodo de 12 meses.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.



Información

Su consumo es	Consumo ACTUAL	Lectura Anterior	Factor de Corrección	Consumo Calculado
0,3 veces menor al nacional	5288	5209	1	79,00

266.2 59  
Consumo Promedio Consumo Promedio  
36,00 2,47

Consumo Calculado: REAL  
Fecha Lectura Anterior: 22/12/2023  
Fecha Lectura Actual: 23/01/2024  
Días de consumo: 32  
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA  
Número de Medidor: 12062270-MCA54

Itinerario 1150 de la ruta 116003

Pago oportuno: 29/01/2024

NIC: 7931973

ID de Cobros: 8041379490  
Titular: JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES

Como autorizados del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de cualquier retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presenta el carácter de documento equivalente a la factura de servicios públicos de conformidad con la Ley 142 de 1994. Para evitar los efectos del presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con la legislación en sur. 1625 de 2014 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el artículo 14 de la ley 142 de 1994.



Total a pagar  
\$105.360



(4151770999831089618020)80413794900000(3900)0000105360(96)20240129



(4151770999831089618020)80413794900000(3900)0000105360(96)20240129



**Póliza: 1001110**

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

**Nombre del cliente:**  
 ARIZA DE LA CRUZ ANTONIO LUIS  
**Dirección donde se presta el servicio:**  
 CR 10B 47B 27 PI 1 AP 1  
**Ciclo de facturación / Barrio:**  
 Z16 - BQ LA VICTORIA  
**Recorrido:**  
 4600045585  
**Dirección de envío de facturas:**  
 CR 10B 47B 27 PI 1 AP 1

**SERVICIOS FACTURADOS**

**No. de factura** 51093443

SERVICIO DE ACUMULACIÓN	\$19,300
SERVICIO DE ALICANTABILIDAD	\$12,428
SERVICIO DE ASEO	\$35,861
SERVICIO OTROS CONCEPTOS	\$-1,136
OTRAS VENTAS	\$0
<b>TOTAL FACTURA SERVICIOS (18 PERÍODO)</b>	<b>\$66,453</b>
TOTAL DEUDA	\$0
<b>TOTAL FACTURA A PAGAR</b>	<b>\$66,453</b>

**TIPO DE SERVICIO DE SUMINISTRO**

Tipo de servicio	Clase de servicio	Contrato	Unidades
INDIVIDUAL	Residencial	3	1

**TIPO DE MEDIDOR**

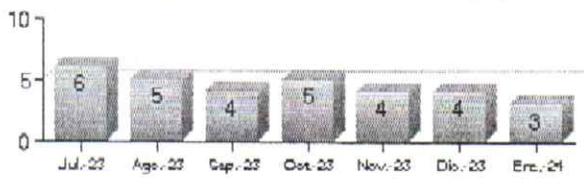
Marca	Serial	Fecha de instalación
MEDIDOR VOL. SAPPEL	002-C18LA409904-1001110	20-11-2018

**INDICADOR DE CONSUMO ACUMULADO ALICANTABILIDAD**

MES	FECHA DE LECTURA	LECTURA (m3)	PROMEDIO (m3)
Anterior	05-12-2023	447	5
Actual	06-01-2024	450	3

DÍAS DE CONSUMO: 32  
 CONSUMO REAL/ESTIMADO: REAL

**HISTORIAL DE SUMINISTROS (M3)**



**HISTÓRICO DE FACTURACIÓN POR CONSUMO (\$)**

MESES	Jul.-23	Ago.-23	Sep.-23	Oct.-23	Nov.-23	Dic.-23
TOTAL	\$36,221	\$30,918	\$24,734	\$30,918	\$24,725	\$24,707

**DEUDAS**

Facturas vencidas	0	Deuda vencida acue/ alc	\$0
Deuda vencida aseo	\$0	Deuda anterior	\$0

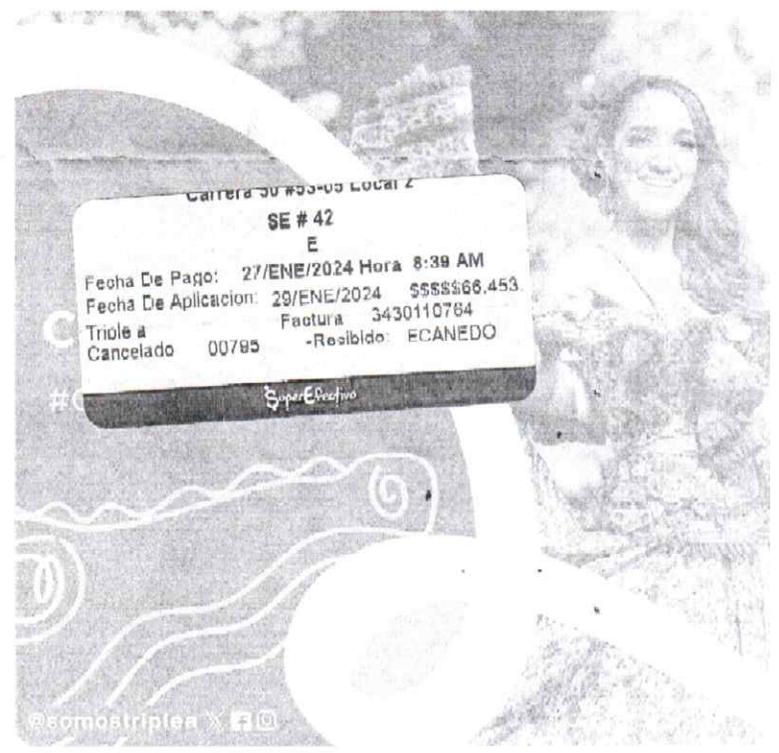
<b>Total factura a pagar</b>	
CUPON DE PAGO	3430110764
PÓLIZA	1001110
PERIODO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$66,453</b>



ESCANEA PARA PAGOS POR PSE

**FECHA DE EMISIÓN Y PERÍODO**

<b>Fecha de emisión</b>	Enero 18-24	<b>Periodo facturado</b>	Enero-2024	<b>Fecha de vencimiento</b>	Ene 25-24
<b>Fecha último pago</b>	Diciembre 29-23	<b>Último pago</b>	\$72,463	<b>Fecha de suspensión</b>	Ene 26-24



(415)7707241493549(8020)003430110764(3900)0000066453

BRINKS DE COLOMBIA  
NIT: 860.350.234-8

OFICINA: Tigo Portal del Prado  
Recauda a Favor de : UNE EPM Telecomunicaciones S.A.  
Transacción: 36493667  
Fecha: 2024-01-27 10:35:59  
Valor: 55800.00  
Forma de Pago: Efectivo  
Referencia: 892569050139  
Contrato: 3603484748

Aplican condiciones particulares con el cliente beneficiario conserve es le recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamación

ORIGINAL

BRINKS DE COLOMBIA  
NIT: 860.350.234-8

OFICINA: Tigo Portal del Prado  
Recauda a Favor de : UNE EPM Telecomunicaciones S.A.  
Transacción: 36493682  
Fecha: 2024-01-27 10:36:36  
Valor: 50200.00  
Forma de Pago: Efectivo  
Referencia: 873956134877  
Contrato: 3015014434

Aplican condiciones particulares con el cliente beneficiario conserve es le recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamación

ORIGINAL

COMPRA Y RECOGE LLAMANOS 3054829046  
 CL SI FA NO  
**EXITO PANORAMA**  
 COMPRA Y RECOGE TEL 3054829046

1047205	SALCHICHA	21.900	A
<del>246751</del>	<del>Salchichón Carvero</del>	<del>23.950</del>	<del>E</del>
299167	Yosofit Original Mu	12.950	A
118535	Mora Congelada	7.490	A
118535	Mora Congelada	7.490	A
3506226	Huevo Rojo C X 30	6.980	
3506226	Huevo Rojo C X 30	6.980	
3506226	Huevo Rojo C X 30	6.980	
3506226	Huevo Rojo C X 30	6.980	
3506226	Huevo Rojo C X 30	6.980	
3506226	Huevo Rojo C X 30	6.980	
CL	Huevo Rojo C X 30	6.980-	
3417520	Bolsa Plastica Exi	90	A
5798	IMPUESTO BOLSA PLA	66	
1762818	Camiseta Polo Jers	39.990	A
***	SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	141.846	
3417520	Bolsa Plastica Exi	90	A
5798	IMPUESTO BOLSA PLA	66	
***	SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	142.002	
VF	TARJETA DEBITO	142.002	
Recibo:013790	RRN:021983	Apra:136587	

CAMBIO				0
TARIFAS IVA				
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA	
=00%	27920	27920		0
A=19%	90000	75630		14370
E=05%	23950	22810		1140
IC BP	132	0		132
TOTAL=	142002	126360		15642

>> MAPA:2361 ID:2024012-7172351  
 Vr.POS:256 Motor:7.1.15#247  
 TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 14  
 27/ENE/2024 17:25 0369 06 0326 04734110  
 ESTIMADO(A):Jhon Garcia Payares  
 Pnts transaccion : 177  
 Pnts x vencer :31/JUL/24 28



NUT:20240127036900050326  
 11X32

CL SI FA NO  
**EXITO PANORAMA**  
 COMPRA Y RECOGE TEL 3054829046

435686	Harina De Trigo	3.130	E
3326790	Leche Semid Deslac	3.300	
3326790	Leche Semid Deslac	3.300	
169393	ALIM LACTEO FERM M	18.250	A
3471523	Pan Blanco Rendido	4.400	
913828	Ofer Paque 10 1l	14.300	A
674103	Leche En Polvo Ent	19.600	
7979	Moradela Tradicio	10.200	E
444826	SIXPACK BEBIDA DE	7.580	A
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>> *	84.060	
3417520	Bolsa Plastica Exi	90	A
5798	IMPUESTO BOLSA PLA	66	
3417520	Bolsa Plastica Exi	90	A
5798	IMPUESTO BOLSA PLA	66	
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>> *	84.372	
	EFFECTIVO	84.372	
	CAMBIO	0	
	TARIFAS IVA	0	

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	30600	30600	0
A=19%	40310	33874	6436
E=05%	13330	12695	635
IC BP	132	0	132
TOTAL=	84372	77169	7203

>> MAPA:2361 ID:2024012-7172121  
 Vr.POS:256 Motor:7.1.15#247  
 TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 13  
 RETENEDOR IMPUESTO IVA  
 SISTEMA P.O.S : DJ26 59580  
 RES.DIAN# 18764042314813 VIG 18 MESES  
 DEL 2022-12-31 AL 2024-06-29  
 RANG.AUT DJ26 1 AL DJ26 1000000  
 Toshiba Global Commerce Solutions  
 (Colombia) S.A.S NIT 900545074-9  
 SuperMarket Application  
 ALMACENES EXITO S.A NIT 8909006089  
 AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016  
 PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
 RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

27/ENE/2024 17:23 0369 05 0325 1105  
 ESTIMADO(A):Jhon Garcia Payares  
 Pnts transaccion : 105  
 Pnts x vencer : 31\JUL\24



NUT:20240127036900050325  
 369-11X32



Dr. Edgardo Hernández Rodríguez

CONSULTORIO EN SALUD

NIT 7



H & H PHARMA

NIT. 1.045.668.544-1

Call Center:

605 337 5533

314 640 9421

313 613 8777

SOLO DOMICILIOS

Horario: Martes a  
Sábados - Domingos y

CALLE 64 No. 11C - 10 BUENAVISTA

Fecha:

Paciente:

19/1

1) UDRONEX 500 mg  
500 -

2) ZINCO 100 mg  
de

3) VIBRADOX 500 mg  
1000 mg  
de

4) CEFTRIAXONA 1g  
1g

5) AMOXICILINA 500 mg  
de

Presente esta fórmula en la próxima consulta. No permite que le cambien sus medicamentos.

banco  
C.C.O.

Credito Banco  
C.C.O.

MONEDA: S/.

000.000.000-0

Cuenta: 2491 - 0001 - Caja de Pensiones  
Cajeros: Gobierno PUNO - Cajal  
Fecha: 02/01/2014 Hora: 11:00:47  
TA: 40568 8142,400,00  
Folio: 2491

Fecha: 02/01/2014  
Cuenta: 2491 - 0001 - Caja de Pensiones  
Cajeros: Gobierno PUNO - Cajal  
IC NP: 0033 8142,400,00  
Total Acibado: 8142,400,00  
Cuenta: 2491 - 0001 - Caja de Pensiones

MONEDA: S/.

000.000.000-0

Caja de Pensiones

0001 - Caja de Pensiones



EL PORTAL DEL PRADO LC 185 186  
 (5) 3873828  
 Barranquilla

TPV : IPSCAL2408  
 Cajero : PANZA CASTILLO ADRIANA ISABEL  
 Fecha : 2024/1/3 Hora: 14:26:25  
 factura de venta POS: PR13 134546  
 Vendedor : 7537 GARCIA CERVANTES KATHARY  
 Cond Pago: con LIMITE  
 Cliente : ELIANA  
 NIT/C.C. : 32782289  
 Dirección:  
 Telefono :

Descripción de ítem	Referencia	Unid.	V/r	Total
COLEGIAL				
BIANCO	-	29		
10280	1.00	PRS	69990	69990*
<b>T O T A L</b>	<b>1.00</b>			<b>\$69,990.0</b>

----- [ DETALLE DE VALORES ] -----

Vta Gravada (*)	58,815.13	+
IVA	11,174.87	+

----- [ INFORMACION TRIBUTARIA ] -----

Descripción	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA DEL 19%	58,815.13	11,174.87
<b>T D VISA</b>	<b>491250**0233</b>	<b>\$69,990.00</b>

Puntos ganados en esta factura : 0.00  
 Puntos acumulados a 2024/1/3 : 0.00  
 AUTORIZACION DE FACTURACION  
 18754054125679  
 DE 2023/08/19  
 PREFIJO, PR13 DEL No. 120001 AL 140000

**IVA REGIMEN COMUN**  
 Cambios: No se aceptan cambios después de 30 días calendario posterior a la compra. Para cambios del producto no deben estar usados ni en mal estado y se debe conservar en su empaque original con su respectiva factura.  
 Garantía: solo se ejerce sobre los defectos de fabricación, no por mal uso del cliente y su término es de 60 días calendario posterior a la compra.  
**EXIJA Y CONSERVE ESTE DCTO PARA EJERCER SU GARANTIA Y/O RECLAMOS.**

Factura Impresa con software de  
 Sistemas de Informacion Empresarial  
 S.A NIT 890.319.193-3

CLIENTE # 220  
adepban

adepban

ACEP...  
DALZAGHERA P...  
9001...  
SE PORTAL DEL PRADO  
Barranquilla

Fecha: 2024/1/2 Hora: 11:02:00  
Factura de Venta POS: PRT3 134490  
Vendedor: 7460 SERIKANO BLANFON CARRER R  
Cond. Pago: CON CONTADO  
Punto: 111486  
M/A: 2782/03  
Dirección:  
Teléfono:

Descripción de Item	Referencia Cant.	U.M.	V/r	Unid.	Total
COLECCIONAL					
NEGRO	29				
60260	1.00	PRS	69990		69990*
<b>T O T A L</b>	<b>1.00</b>				<b>69,990.00</b>

[ DETALLE DE VALORES ]

Vta Gravada (1)	58,815.13	1
IVA	11,174.87	1

[ INFORMACION TRIBUTARIA ]

Descripción	Vta	U.M.	Unid.	Importo
IVA BUENOS	58,815.13			11,174.87
<b>Total</b>				<b>69,990.00</b>

Puntos generados en esta factura: 6.00  
Puntos acumulados a 2024/1/2: 0.00  
AUTORIZACION DE FACTURACION  
M/A: 2782/03  
DE: 2024/01/02  
M/A: 2782/03

Los TIENEN QUE  
Condiciones: No se aceptan cambios después  
de 15 días calendario contados a la  
fecha de emisión del presente  
debe ser conservado en su estado  
se debe conservar en su estado  
original con su respectiva factura.  
Garantías solo se otorgan sobre los  
defectos de fabricación, no por mal uso  
del cliente. Este documento no tiene  
validad posterior a la compra.  
**LEA Y CONSERVE ESTE DCTO PARA  
EJERCER SU GARANTIA Y/O RECLAMOS.**

Factura impresa con Software de  
Sistemas de Información Empresarial  
S.A. MTT 000...

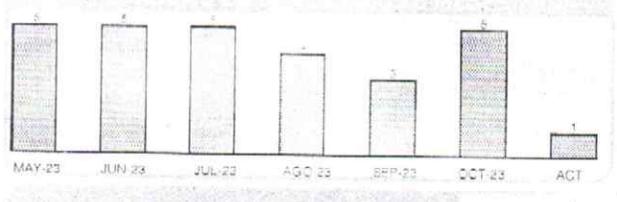


Gases del Caribe

N° de contrato: 66790902  
 Cupón para pagar: 227766913  
 Fecha límite de pago: 22/12/2023  
 Total a pagar: \$ 158,483  
 Factura N°: 2124525251 Fecha de factura: 05/DIC/2023 Período de facturación: NOVIEMBRE

\$ 2,002,174 PU

CLIENTE: ELIANA MARGARITA NAVARRO BOLIVAR  
 Dirección: KR 108 CL 45C2 - 27 APTO 1  
 Tipo de servicio: RESIDENCIAL  
 Localidad: BARRANQUILLA - ATL  
 Estrato: 3  
 Cartera: 1201



G - MAS	2697	2.697.00
---------	------	----------

SH-21051662-18  
 28/OCT - 27/NOV  
 LEC.MEDIDOR

SERV.GAS (Serv Susc 51684521)				
CARGO FIJO MENSUAL	4.769			
CONSUMO DE GAS NATURAL	2.697			
Financiación_08/09/2023	0		18.670	48
REVISION PERIODICA_08/09/2023	0		98.261	48
INTERES DE MORA(Tasa 2.659%)		173		
Total Servicio	7.466	173	7.639	116.921
SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc 52251202)				
SEGURO DEUDORES BRILLA	4.519			
SEGURO FACTURA PROTEGIDA	10.000			
CREDITO BRILLA_03/09/2021	49.603			
INTERES DE MORA(Tasa 2.659%)		86.115		2.948.223
Total Servicio	64.122	86.722	150.844	2.948.223

386 365 0.9935 1

22/12/2023

\$ 169,553.00  
 03/12/2023

Gm = \$1423 Tm = \$442 Dm = \$722 Cv = \$0 Cc = \$0 Cm = \$4769

DES(0)=0 COM=EN SAGION(5)w DES(0)=0 P(L)=100% IC=100% INST=NO APLICA 1 M3 Equivalen a 10,37Kwh Aprox \$ 293,08 kw/h

29 Septiembre 2028

El Certificado de su instalación se encuentra Vigente.

\$ 0 \$ 158,483 \$ 158,483

3050838042 12014021050197400 1





**DATOS DEL CLIENTE**

Nombre del cliente:  
**ARIZA DE LA CRUZ ANTONIO LUIS**  
 Dirección donde se presta el servicio:  
 CR 10B 47B 27 PI 1 AP 1  
 Ciclo de facturación / Barrio  
 Z16 - BQ LA VICTORIA  
 Recorrido:  
 4600045585  
 Dirección de envío de facturas:  
 CR 10B 47B 27 PI 1 AP 1

**CLASIFICACION DEL PREDIO**

Tipo de servicio	Clase de servicio	Estrato	Unidades
INDIVIDUAL	Residencial	3	1

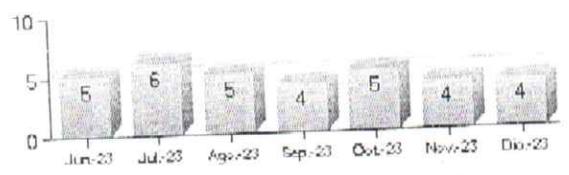
**DATOS DEL MEDIDOR**

Marca	Serial	Fecha de instalación
MEDIDOR VOL. SAPPEL	002-C18LA409904-1001110	20-11-2018

**DATOS DEL CONSUMO AGUEDUCTO - ALCANTARILLADO**

MES	FECHA DE LECTURA	LECTURA (m3)	PROMEDIO (m3)
Anterior	06-11-2023	443	5
Actual	05-12-2023	447	29
CONSUMO DEL MES:		4	CONSUMO REAL/ESTIMADO: REAL

**HISTORIAL DE SUMINISTROS (M3)**



**HISTÓRICO DE FACTURACIÓN POR CONSUMO (\$)**

MESES	Jun.-23	Jul.-23	Ago.-23	Sep.-23	Oct.-23	Nov.-23
TOTAL	\$20,740	\$36,221	\$30,918	\$24,734	\$30,918	\$24,725

**DEUDA**

Facturas vencidas	0	Deuda vencida acue/ alc	\$0
Deuda vencida ascó	\$0	Deuda anterior	\$0

Total factura a pagar  
 CUPON DE PAGO 3429053941  
 PÓLIZA 1001110  
 PERIODO  
 TOTAL \$72,463



ESCANEA PARA PAGOS POR PSE

TRIPLE A S.A. E.S.P.  
 COMPROBANTE DE PAGO

NÚMERO TRANSACCIÓN: 15767102  
 FECHA: 29/12/2023 HORA: 12:19:43  
 OPERADOR: 1065029463  
 CODEN DE SERVICIOS ATLANTICO  
 NIT: 900697200-2

CODIGO SEGURIDAD  
 >63424373612

RECAUDO AAA NUBE EN LINEA  
 REFERENCIA: 003429053941

VALOR DEL PAGO: \$72,463  
 FECHA DEL PAGO: 29/12/2023 HORA: 12:19:43

NOMBRE SORTEO: HEPHELIN  
 NÚMERO DE 4 CIFRAS: 2473  
 FECHA SORTEO: 29/12/2023  
 CONSERVE ESTE TIKUETE, ES EL ÚNICO RECIBO DE PAGO



Para adquirir tu seguro comunícale ya a las líneas de atención de SBS Seguros

01 8000 517 920 www.SBSeguros.co

Para mayor información ingresa a www.aaa.com.co llama a la línea 116 ó chattea con Pau en el 316 9006 116

CAC ESPOLLOS COLOMBIA SA

@somostriples



(415)7707241493549(8020)003429053941(3900)0000072463

11110

a 50305891  
 \$23,186  
 \$14,719  
 \$35,893  
 \$-1,335  
 \$0  
 \$72,463  
 \$0  
 \$72,463  
 encimiento 15-23  
 suspensión 16-23



La fuerza que transforma

Air e S.A.S. E.S.P. NIT: 901380930-2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCIÓN DIAN 012226 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Incremento Equivalente: **70404210**

ID Cobranza: **8039091148**

Fecha de Vencimiento: **21/12/2023**

Lláme al **115 6** desde cualquier lugar del país al: 605 3225016

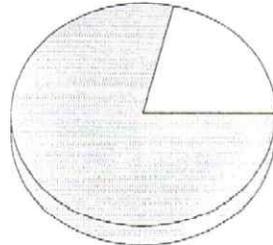
Cofina Virtual Videollamada



Operador de Red: Air e S.A.S. E.S.P.  
Dirección: Calle 77B No 99B 27 B/Quilla  
Oficina Villa Country

NIC O CUENTA: **7931973**

Valor a pagar



				\$11.000
				\$14.000
				\$0
				\$66.320
				\$0
				\$0
				\$44,00
				\$43,00
				-\$1,00
				\$66.320

DATOS DEL USUARIO / O SUScriptor

Titular de Pago  
JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES  
Usuario o suscriptor  
JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES  
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 3

Dirección de suministro  
CR 108 CL 45C2 - 27 PISO 1 APTO 2 B17143  
LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
BARRANQUILLA  
NIU: 21307014

Dirección de Envío  
CR 108 CL 45C2 - 27 PISO 1 APTO 2 B17143  
BARRANQUILLA  
ATLÁNTICO



INFORMACION DEL CONSUMO

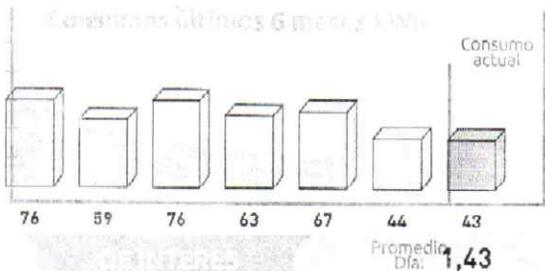
Concepto	Tarifa (\$/kWh)	Consumo (kWh)	Valor (\$)
Consumo activa	1.130,4345	43,00	\$48.608,68
Subsidio	169,5644	43,00	-\$7.291,27

Fecha Lectura Anterior:	Fecha Lectura Actual:	Días Facturados:
22/11/2023	22/12/2023	30

Medidor	Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Múltiplo	Consumo kWh
12062270-MCARL	ENERGIA ACTIVA	5209	5166	1	43,00

Valor consumo mes \$ **41.317**  
Valor consumo día \$ **1.377**

Consumo Calculado: REAL Novedad en Lectura:



Itinerario 1150 de la ruta 116003

Promedio Día: **1,43**

A partir de la fecha el incumplimiento del pago del servicio energía eléctrica generará reportes negativos a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo. Como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

Calle 45 No. 7H-06 (Alborava)  
SE # 28  
D  
Fecha De Pago: 27/DIC/2023 Hora 5:16 PM  
Fecha De Aplicación: 29/DIC/2023 \$\$\$\$566 320  
Air-e Factura 8039091148  
Cancelado 12835 -Recibido: ASIERRA

SuperEfectivo

116003 91160031150 6903900

Documento cobrado: **0**  
Total a pagar: **\$66.320**

NIC O CUENTA: **7931973**

ID de Cobranza: **8039091148**

Titular: **JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES**

Fecha de vencimiento: **26/12/2023**

Total Mes: **\$66.320**

Cupón Pago Mínimo



[4151770998310896(8020)80390911480000(3900)0000066320(96)20231226



Representación Legal



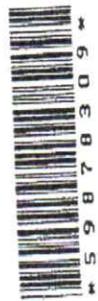
[4151770998310896(8020)80390911480000(3900)0000066320(96)20231226



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 59878309



59878309

NUIP 1.046.735.517

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría [ ] Notaría [x] Número 01 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código C X L

NOTARIA 1 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito
Primer Apellido GARCIA Segundo Apellido NAVARRO
Nombre(s) GARCIA NAVARRO

Fecha de nacimiento 2018 Mes NOV Día 14 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección) COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 15262113-0

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos NAVARRO BOLIVAR ELIANA MARGARITA Documento de Identificación (Clase y número) CC 32.782.289 Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos GARCIA PAYARES JHON ENRIQUE Documento de Identificación (Clase y número) CC 72.219.317 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos GARCIA PAYARES JHON ENRIQUE Documento de Identificación (Clase y número) CC 72.219.317 Firma [Firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de Inscripción Año 2018 Mes NOV Día 15 Nombre y firma del funcionario que autoriza CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON - NOTARIO

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario que autoriza este tipo de reconocimiento CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON - NOTARIO Firma [Firma]

ESPACIO PARA NOTAS
15.NOV.2018 - LIBRO DE VARIOS - 087 FOLIO 004.

THOMAS GREG & SONS

NOTARIA 1 BARRANQUILLA
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
notarialbarranquilla@hotmail.com
El presente Registro Civil es fiel y autentica copia de su original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Notaría.
Este registro no tiene vencimiento, excepto para seguridad social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Celebración de Matrimonio.
8413076



SER  
JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES .  
CLL 53 B # 46-50  
BARRANQUILLA ATLANTICO



1671 1299

Oficina: 0620

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

VIS PESOS HIP. TRAD 15 AÑOS OFI

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	MURILLO
0013	0098	98	9600138571	

Cuotas	55 DE 180
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	10.92 E.A
Tasa de interés de liquidación	10.91 E.A
Tasa de mora	16.37 E.A

Fecha límite de pago	26/01/2024
Fecha límite próxima cuota	26-12-2023 AL 25-01-2024
Fecha de corte	2024-01-06

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	74,314,789.00	
Valor del pago	1,011,333.36	
• Capital	323,189.00	325,992.00
• Intereses de liquidación	644,549.36	641,746.26
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	19,351.00	19,267.00
• Seguro de incendio y terremoto	24,244.00	24,244.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		1,011,249.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	73,991,600.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		1,011,249.00
Saldo después de este pago		73,665,608.26

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
26/12/2023	\$1,011,333.36
27/11/2023	\$1,011,422.35

Valores asegurados	Vida	\$74,633,346.52
	Incendio y terremoto	\$105,695,142.78
Saldo ajuste reliquidación	0.00	
Tasa E.A. Cobertura	0.00%	

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1286 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúas, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912221.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SR(A)  
JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES  
CLL 53 B # 46-50  
BARRANQUILLA ATLANTICO



0 7831

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Libranza

### Número crédito cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Crédito
0013	0158	63	9618540841

### Oficina

MURILLO

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en la App BBVA  
<https://bbva.onelink.me/JYe5/extractodigitalizacion>  
Si tienes la cuenta en otro banco, paga por PSE en nuestra página web. Es fácil y seguro

Monto inicial	20,000,000.00
Cuota	049 DE 108
Fecha de desembolso	2019-11-13
Número de cuotas en mora	000
Saldo en mora	0.00
Tasa de interés corriente	11.49 %E.A.
Tasa de interés de mora	22.99 %E.A.
Abono por aplicar a cuotas no causadas	0.00

Fecha límite de pago	2024-02-03
Periodo liquidado	2024-01-03 A 2024-02-03
Fecha de corte	2024-01-13

### Valores asegurados

Vida	20,000,000.00
Incendio y terremoto	0.00

Concepto	Aplicación del pago anterior	Valor cuota
Saldo anterior	13,440,553.63	
Valor del pago	0.00	
• Capital	0.00	189,322.18
• Intereses corrientes	0.00	122,465.84
• Intereses mora	0.00	0.00
• Seguro de vida	0.00	9,667.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
Saldo a la fecha de corte	13,440,553.63	
Valor a pagar		301,455.00
Saldo después de este pago		13,271,231.47

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúas, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Ferrnandez, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4838300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos.

Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

V1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS

NOMBRE: GARCIA PAYARES JHON ENRIQUE  
CÉDULA: 72.219.317

LUGAR DE EXPEDICIÓN: BARRANQUILLA

FECHA ÚLTIMO INGRESO: 4 de febrero de 2008

ESTADO: PROVISIONALIDAD

FECHA No SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD: 4 de febrero de 2008

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO: 492001 TECNICO INVESTIGADOR I

UBICACIÓN:

DIRECCIÓN CTI - SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL - ATLÁNTICO - DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (C T I) -  
DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

SUELDO:	COP	3.159.282,00
BONIFICACION JUDICIAL:	COP	1.728.014,00
TOTAL:	COP	4.887.296,00

TOTAL DEVENGADO EN LETRAS : Cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos mcte

Se expide en BOGOTÁ D. C. el 11 días del mes de enero de 2024 con destino a J

  
Guillermo Alberto León Bustos  
Subdirector Regional Caribe (E)

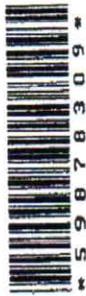




REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 59878309



59878309

NUIP 1.046.735.517

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina. Registraduría, Notaria, Número, Consulado, Corregimiento, Inspección de Policía, Código C X L. País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: NOTARIA 1 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito. Primer Apellido: GARCIA, Segundo Apellido: NAVARRO. Nombre(s): CRISTIAN ENRIQUE. Fecha de nacimiento: Año 2018, Mes NOV, Día 14. Sexo: MASCULINO. Grupo sanguíneo: O. Factor RH: POSITIVO. Lugar de nacimiento: COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO. Número certificado de nacido vivo: 15262113-0.

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito). Apellidos y nombres completos: NAVARRO BOLIVAR ELIANA MARGARITA. Documento de identificación (Clase y número): CC 32.782.289. Nacionalidad: COLOMBIA.

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito). Apellidos y nombres completos: GARCIA PAYARES JHON ENRIQUE. Documento de identificación (Clase y número): CC 72.219.317. Nacionalidad: COLOMBIA.

Datos del declarante. Apellidos y nombres completos: GARCIA PAYARES JHON ENRIQUE. Documento de identificación (Clase y número): CC 72.219.317. Firma: [Firma manuscrita]

Datos primer testigo. Apellidos y nombres completos: [Espacio vacío]. Documento de identificación (Clase y número): [Espacio vacío]. Firma: [Espacio vacío].

Datos segundo testigo. Apellidos y nombres completos: [Espacio vacío]. Documento de identificación (Clase y número): [Espacio vacío]. Firma: [Espacio vacío].

Fecha de inscripción: Año 2018, Mes NOV, Día 15. Nombre y firma del funcionario que autoriza: CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON - NOTARIO.

Reconocimiento paterno. Nombre y firma del padre: [Firma manuscrita]. Nombre y firma del notario: CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON.

ESPACIO PARA NOTAS. 15.NOV.2018 - LIBRO DE VARIOS - 087 FOLIO 004.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

04 OCT. 2023

NOTARIA 1 BARRANQUILLA. CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON. El presente Registro Civil es fiel y auténtica copia de su original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Notaría. Este registro no tiene vencimiento, excepto para seguridad social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Celebración de Matrimonio. 8413076



THOMAS GREG & SONS.

SIM. 12620338

### ACTA DE CONCILIACION

En Barranquilla a los veintiocho días (28) día del mes de febrero de 2014, en horas de atención al público, se presentaron ante el suscrito Defensor de Familia de este Centro Zonal, la señora ROCIO ISABEL GARCIA RINCO, en calidad de citada y madre, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 32.676.146, quien presenta denuncia por el extravío por hurto, con domicilio Calle 50 No. 13B-37 Barrio La Victoria, teléfono 30084440778-3183308 Ocupación u Oficio: Ama de casa, Edad: 50 Años, Estado Civil: Unión Libre. El señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES en calidad de solicitante y padre, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 72.219.317 Dirección: CARRERA 8C No. 45B-81 Barrio La Victoria, Tel: 3003093614 Ocupación: Funcionario de la Fiscalía, Estado Civil: Soltero, Edad: 37 años, quienes actúan como Padres biológicos de la niña CRISTINA ISABEL GARCIA GARCIA de 7 Años de edad identificado con R.C. 1104258323 quienes acuden a este despacho CON EL OBJETO DE CONCILIAR FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO.

El Despacho concede el uso de la palabra al señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES, la cual manifiesta lo siguiente: Yo vine aquí al Bienestar Familiar porque la madre de mi hija a principios de enero de este año me dijo que me iba a demandar por alimento y la verdad soy un padre que cumple con sus obligaciones y no tiene motivos. Sin embargo para evitar que esto sucediera quise dejar claro ante la entidad competente lo relacionado con la cuota de alimento de mi hija. Normalmente como cuota de alimento doy \$300.000 mensual entregados del 25 al 30 de cada mes, corro con el 100% de los gastos de colegio de mi hija, así mismo 100% de los gastos de salud, así mismo en vestido calzado durante todo el año. En fin aprovecho la audiencia para manifestar mi deseo de incrementar la cuota a \$380.000 trescientos ochenta mil pesos de manera mensual entregados de igual manera en efectivo los días 25 a 30 de cada mes y así mismo corro con el 100% de los gastos de colegio de mi hija, así mismo 100% de los gastos de salud, así mismo en vestido calzado durante todo el año y cosas de uso personal las doy en especie.

El Despacho concede el uso de la palabra al o la Citado (a): ROCIO ISABEL GARCIA RINCO, manifiesta, yo en algunas ocasiones le comento al padre de mi hija que trescientos mil pesos no me alcanzan y como yo no trabajo se me complica la situación, y la niña tiene gastos de transporte escolar, refuerzo en los cuales hay veces me veo apurada y el me respondía que solo me iba a dar eso. Con relación a la cuota de alimento ofrecida estoy de acuerdo sin embargo cuando la niña necesite algo adicional se lo pondré en conocimiento por si está en sus posibilidades se lo de pero sin decirme groserías. Con relación a lo que contribuyo para los gastos de mi hija no trabajo porque prefiero tener sus cuidados personales directamente yo y al padre tampoco le gusta que la deje a cargo de terceras personas, vivo con mis padres, los atiendo y ayudo y ellos me colaboran con el techo y los servicios.

La Autoridad Administrativa (Defensor de Familia) propone a las partes las siguientes fórmulas de arreglo para la garantía y restablecimiento de los derechos del niño, niña o adolescente. Según sean las circunstancias que rodean el caso, pero lo cual llegaron al siguiente:

**ACUERDO:**

Las partes llegaron al siguiente acuerdo **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA:** El señor JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES, se compromete a entregar para su hija una cuota mensual de \$380.000 trescientos ochenta mil pesos, en efectivo entregados todos los 25 al 30 de cada mes, con firma de recibido por parte de la madre, esta cuota aumentará anualmente según incremento del Gobierno Nacional, **CALZADO Y VESTIDO.** El padre se compromete a entregar para su hija Calzado y vestido, durante todo el año cubriendo un 80%, más el regalo de navidad y cumpleaños. **EDUCACION.** El padre se compromete al 100% de los gastos de estudio de su hija **SALUD.** La niña se encuentra afiliada a Coomeva los gastos que no cubra el POS será cancelado 100% por el padre. **OTROS.** Los padres se comprometen a brindar todos los cuidados que la niña requiera a fin de ofrecer la Protección Integral de sus Derechos, asumiendo con responsabilidad lo establecido aquí, evitando agresiones y decidiendo entre los dos lo relacionado con su hija sin la influencia de terceros.

El defensor de familia mediante auto de la fecha imparte su aprobación al acuerdo celebrado entre las partes, el cual rige a partir de la fecha, quedan notificados en estrado, se le entrega copia a cada uno, la cual para efectos judiciales es la primera copia.

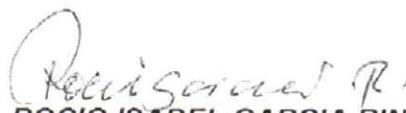
El Defensor de Familia teniendo en cuenta lo normado por la ley 23 de 1991, en su artículo 47 inc 2. La Ley 1098 del 2.006. La Ley 311 del 12 de Agosto de 1996. Ley 446 de 1998, Decreto 1818 de Noviembre 7 de 1998. Ley 640 de 2001, manifiesta que el presente documento queda en seguimiento por tres meses y presta merito ejecutivo.

Se dicta auto aprobatorio de la presente conciliación y se le hace saber a las partes que el incumplimiento a la presente acta, podrá dar inicio a la respectiva acción legal, habiendo objeción de las partes, y una vez leída en su integridad, se firma por quienes intervinieron. En merito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE**

Aprobar en todas sus partes el acuerdo suscrito por las partes, por las razones expuestas

  
**JHON ENRIQUE GARCIA PAYARES**  
Padre 72219317

  
**ROCIO ISABEL GARCIA RINCO**  
Madre 3267641671

  
**MIREILLI VIVIANA LOBO IGLESIAS.**  
Defensora de Familia ICBF